

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN EN LA FUNDACIÓN CEI-MAR

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación **CEI-MAR**, es una entidad de Derecho Público constituida el 12 de diciembre de 2012 con la finalidad de **articular la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI-MAR**, y de acuerdo con el art. 5 de sus Estatutos, sus fines fundacionales son de naturaleza educativa, cultural, científica y de investigación y desarrollo tecnológico.

La Fundación **CEI-MAR** convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la contratación de un técnico de gestión para prestar sus servicios en la institución.

Una vez comprobados los requisitos obligatorios exigidos en la convocatoria, el proceso selectivo constará de las siguientes fases: estudio de historial profesional y entrevista personal. Dichas fases se relacionan en el punto 9 de estas bases.

En la presente convocatoria se aplicará la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Contrato de trabajo indefinido a tiempo completo.

Periodo de prueba: Se definirá un periodo de prueba de 6 meses.

Jornada Laboral: Tiempo completo. 39 h semanales.

Lugar de trabajo: Cádiz, con disponibilidad para movilidad geográfica nacional e internacional según las necesidades del servicio.

Retribución económica: 29.000€ brutos anuales.

Incorporación: Inmediata.

3. MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Misión: Ejercer de soporte técnico en la gestión de las actuaciones puestas en marcha por la Fundación, tareas que engloban el apoyo y asesoramiento técnico en materia de desarrollo de proyectos, acciones administrativas vinculadas al funcionamiento de la Fundación, apoyo a las acciones y tareas de mejora docente, científica, transferencia del conocimiento y relación con el entorno y divulgación llevadas a cabo en el marco de la agregación CEIMAR. Todo ello bajo la supervisión de la Dirección Gerencia de la Fundación.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO DE TRABAJO

- Elaboración y redacción de propuestas de proyectos para participación en convocatorias públicas nacionales e internacionales. Supervisión y asesoramiento para la elaboración de propuestas (y seguimiento de las mismas).
- Gestión y seguimiento de las diferentes convocatorias en el marco del Plan Propio del Campus de Excelencia Internacional del Mar. Control documental y gestión presupuestaria.
- Asesoramiento y contacto con los socios de **CEI·MAR**.
- Realización de justificaciones técnicas y actuación, redacción, análisis y síntesis de informes.
- Tramitación de expedientes de procedimiento de contratación pública y gestión administrativa generada por la actividad de **CEI·MAR**.
- Gestión de programas de colaboración académica para la formación práctica de estudiantes.
- Altas y bajas del personal de formación y/o colaboradores de la Fundación.
- Diseñar, organizar y/o participar en jornadas, seminarios, conferencias y cursos y diferentes actos de transferencia del conocimiento que se lleven a cabo en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar.
- Otras actividades relacionadas con su puesto de trabajo y con las necesidades de **CEI·MAR**.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tengan conocimiento respecto del Campus de Excelencia Internacional del Mar o de sus actividades quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual de la Fundación **CEI·MAR**.

5. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al conyugue de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

5.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5.3. No exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

5.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5.5. Titulación académica exigida: Licenciatura o Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

5.6. Experiencia laboral acreditada de 12 meses en entidades del sector público del ámbito universitario en el puesto a desempeñar (delimitado por la misión y funciones descritas en los puntos 3 y 4 de las presentes bases).

Todos los requisitos anteriormente enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

6. REQUISITOS VALORABLES

Además, se valorará acorde a la baremación del anexo V:

1. Experiencia laboral adicional a la requerida en entidades del sector público del ámbito universitario en materia de:
 - redacción de propuestas de proyectos en convocatorias públicas nacionales e internacionales.
 - en gestión y seguimiento de convocatorias de financiación del impulso a la investigación y Transferencia del Conocimiento.
2. Formación: Cursos, jornadas o congresos específicos en materias afines a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo y a los requisitos indicados.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

7.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en la página web de **CEI-MAR**, y permanecerá abierta hasta el día **15 de diciembre de 2022**. Las solicitudes se dirigirán al Gerente de la Fundación **CEI-MAR**.

7.2. Quienes deseen formar parte de este proceso selectivo deberán presentar la siguiente documentación en un archivo ZIP o RAR en el orden, nomenclatura y numeración de archivos que se indica a continuación:

1. Formulario de solicitud (Anexo I)
2. Fotocopia de su NIF/NIE.
3. Curriculum Vitae.
4. Fotocopia de la titulación académica oficial requerida
5. Informe de vida laboral completo y/o hoja de servicios en la Administración o certificado de funciones.
6. Acreditación de experiencia en el puesto a desempeñar tal como se detalla en los apartados 3 y 4 de estas bases.
7. En su caso, documentación que acredite los requisitos valorables.
8. La documentación presentada debe estar redactada en español.
9. Solo se aportará la documentación fotocopiada o escaneada, si bien a lo largo del proceso selectivo se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso a la persona seleccionada para el puesto se le requerirá la presentación de todos los documentos originales como requisito previo a la formalización del contrato.
10. Solo serán admitidas las candidaturas recibidas en el formato y con el orden y nomenclatura de archivos indicado en el punto 7.2 de estas bases.
La no presentación de la documentación en dicho formato o la presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.
11. Formulario de alegación de méritos debidamente cumplimentado (Anexo II).
12. Copia de los méritos alegados en el formulario de alegación de méritos y relacionados según el modelo del Anexo III.

13. Declaración Jurada (según el modelo facilitado en el Anexo IV) debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.

La presentación de la solicitud junto con la documentación se presentarán mediante correo electrónico indicando en el asunto "TÉCNICO DE GESTIÓN" en la siguiente dirección de e-mail: ceimar@campusdelmar.com o bien por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acorde a esto último, se ha de enviar al correo electrónico indicado, antes del cierre de la convocatoria una copia en PDF del formulario de solicitud (Anexo I) junto con la documentación (referida en el punto 7.2) al correo electrónico convocatorias@fundacionceimar.com, indicando en el asunto "TÉCNICO DE GESTIÓN".

Sólo se considerarán los méritos debidamente acreditados en la documentación entregada. Asimismo, la documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta en el concurso.

8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la revisión de la documentación aportada por los solicitantes y posterior publicación del listado provisional de admitidos y excluidos. La publicación de dicho listado se efectuará en la web de la convocatoria, alojada en la página web de **CEI·MAR**.

8.2. Los solicitantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado provisional, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas. La no presentación de cualquiera de los documentos relacionados en los puntos anteriores en los plazos establecidos en la presente convocatoria supondrá el desistimiento tácito de la solicitud a todos los efectos. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, la Fundación **CEI·MAR** podrá requerir a los solicitantes la presentación de cualquier otra documentación distinta a la indicada y que pudiera resultar necesaria para la resolución de la selección.

8.3. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se procederá a publicación del listado definitivo de admitidos. La publicación de dicho listado se efectuará en la web de la convocatoria, alojada en la página web de la Fundación **CEI·MAR**.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

Se constituirá un Comité de Selección que podrá contar en cualquier fase del proceso de selección con asesoramiento técnico externo para la evaluación de las solicitudes recibidas.

Para la realización del proceso de selección se designará un Comité de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente de la Fundación **CEI·MAR** o persona en quien delegue.
- Coordinador General y Gerente de la Fundación **CEI·MAR** o persona en quien delegue.
- Responsable del área de coordinación de proyectos de **CEI·MAR** o persona en quien delegue.

Las candidaturas que reúnan los requisitos obligatorios relacionados en el punto 5 participarán en las siguientes fases del proceso de selección:

Estudio del historial profesional y entrevista personal.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones de estas dos fases.

Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a entrevistas se realizarán a través de correo electrónico.

El proceso de selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la convocatoria.

Fase I. Estudio del historial profesional: (máximo 6 puntos) valorándose los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo que se establece en el Anexo V.

A continuación, se publicará el listado provisional con las puntuaciones totales obtenidas en la Fase I de estudio del historial profesional, Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles, siendo la finalización de este plazo a las 14:00 horas del último día hábil. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas, con las puntuaciones definitivas obtenidas en esta Fase I, pasando a la fase de entrevista personal las cinco candidaturas más puntuadas siempre que superen los 3 puntos de la Fase I.

Fase II. Entrevista personal (máximo 4 puntos). La no comparecencia en la fecha y hora indicada para la entrevista personal será causa de exclusión del proceso. Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, y en ella se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. Una vez concluida la fase de entrevistas, se publicará un listado con la puntuación de estas.

A continuación, se publicará un listado del resultado del proceso de selección con las puntuaciones totales finales de las candidaturas, listado definitivo, ante el cual no habrá cabida a alegaciones.

10. NORMATIVA APLICABLE

Contra las resoluciones de la Comisión de Selección, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

12. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES SELECCIÓN DE PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación La Fundación CEI·MAR con C.I.F.: G72227549 y cuya dirección postal es Centro Cultural Reina Sofía. Paseo Carlos III, Nº9 11003. Cádiz. y correo electrónico, protecciondedatos@fundacionceimar.com

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Centro Cultural Reina Sofía. Paseo Carlos III, Nº9 11003. Cádiz. o en el correo electrónico, protecciondedatos@fundacionceimar.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión y control de los datos de los solicitantes de empleo en las convocatorias públicas. Los datos personales proporcionados se conservarán hasta finalizar el proceso de selección y obligaciones legales impuestas por la normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos básicos, afiliación SS, mutualidad, académicos y profesionales.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la obligación legal de acuerdo con RGPD:

6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: contrato de trabajo RGPD:

6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del responsable. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 78.2).

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario será imposible aceptar su participación en la selección de personal.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@fundacionceimar.com

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos.

Cádiz a 05 de diciembre de 2022.

Darío Bernal Casasola

Director-Gerente de la Fundación CEI·MAR

ANEXO I.- SOLICITUD TÉCNICO DE GESTIÓN

PUESTO QUE SOLICITA		TÉCNICO DE GESTIÓN	
DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
FECHA DE NACIMIENTO		TELÉFONO MÓVIL	
TITULACIÓN		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación **CEI·MAR**, una plaza para la selección de un técnico en régimen de concurrencia competitiva,

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

Cádiz a.....de.....de.....

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

ANEXO II.- ALEGACIÓN DE MÉRITOS

PUESTO QUE SOLICITA		TÉCNICO DE GESTIÓN	
DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE			
DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
NIVEL DEL ESTUDIOS	TÍTULO	UNIVERSIDAD	
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
PERIODO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	
FORMACIÓN RELACIONADA			
HORAS	TÍTULO	ENTIDAD	

ANEXO IV.- DECLARACIÓN JURADA

El abajo firmante, solicitante del puesto "TÉCNICO DE GESTIÓN"

DECLARA, bajo juramento que:

1. Reúne todos los requisitos necesarios enumerados en la base de la convocatoria.
2. Los méritos alegados en el Anexo II de la solicitud son ciertos.
3. La documentación que aporta para su acreditación es copia fiel de la original.

Cádiz a.....de.....de.....

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

ANEXO V.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

BAREMO DE MÉRITOS (TÉCNICO DE GESTIÓN)

i. **Experiencia profesional** (hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Experiencia laboral adicional a la requerida en entidades del sector público del ámbito universitario en materia de:
 - redacción de propuestas de proyectos en convocatorias públicas nacionales e internacionales.
 - en gestión y seguimiento de convocatorias de financiación del impulso a la investigación y Transferencia del Conocimiento.
- Formación: Cursos, jornadas o congresos específicos en materias afines a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo y a los requisitos indicados.

ii. **Formación** (hasta un máximo de 3,5 puntos).

Se valorará:

- Formación en gestión de fundaciones (0,1 puntos por cada hora de formación).
- Formación relacionada con gestión de proyectos y/o financiación pública (0,1 puntos por cada hora de formación).
- Formación relacionada con gestión administrativa y financiera (0,1 puntos por cada hora de formación).
- Formación relacionada con procedimiento de contratación pública (0,1 puntos por cada hora de formación).

iii. **Entrevista** (hasta un máximo de 4 puntos).

CRITERIO DE VALORACIÓN	Puntuación	Valoración máxima
Experiencia superior a 1 año como técnico de gestión en entidad del sector público del ámbito universitario	0,5 puntos (por mes completo cotizado)	2,5
Formación	0,1 puntos por cada hora de formación	3,5
Entrevista		4

Nota: la formación y experiencia mínima requerida no será objeto de baremación.

Fase de estudio del historial profesional (máximo 6 puntos): Se valorará exclusivamente aquello que sea acreditado en los términos establecidos en el apartado 6 de las bases. Será necesario obtener un mínimo de 3 puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

Fase de entrevista. Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se valorará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto, así como la comprobación de los conocimientos de la materia, en concreto:

Conocimientos y experiencia en la gestión de proyectos y en el manejo de plataformas de gestión/certificación de programas de financiación europea (Erasmus+, Interreg, Horizonte Europa, etc.)

Conocimientos informáticos a nivel de usuario de programas de Word, Excel y PowerPoint, así como el uso de internet.

Tramitación de procedimientos de contratación pública

Organización de eventos científicos-técnicos vinculados al ámbito marino-marítimo.

La entrevista se valorará con un máximo 4 puntos y será necesario obtener un mínimo de 2 puntos para poder continuar en el proceso selectivo.